REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016).

AVISO AL PÚBLICO022

El suscrito Magistrado Ponente en cumplimiento del artículo 30, numeral 4° de la Ley 16 de 1968, armónico con el artículo 10 del Acuerdo 108 de 1997, AVISA PÚBLICAMENTE que señaló las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) de hoy veintisiete (27) de abril cursante para llevar a término la sesión extraordinaria donde se discutirá el siguiente proyecto de providencia:

Sentencia de Segunda Instancia en Acción de Tutela de Farides Margarita
 Pitre Redondo contra Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 Radicación: 44.001.31.03.002.2016-00019.01.

HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado